

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 138-36-40-89-002-2018-00803-00
DEMANDANTE: JULIO ARMANDO RUEDA BARRERA
DEMANDADO: ZENAI DA VASQUEZ CASTROY ALVARO DE JESUS PEREZ GIRALDO

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** de la referencia, informando encuentra pendiente resolver sobre solicitud de renuncia del poder conferido por la parte demandante a la apoderada y de reconocimiento de personería. Sírvase proveer.

Turbaco (Bol), 21 de junio de 2021.

KAREN PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO - TURBACO, Turbaco (Bol), veintiuno (21) de junio de dos veintiuno (2021).

Encontrándose al despacho la proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de la referencia, se advierte que la apoderada judicial del demandante Dra. ERIKA VANESSA HERRERA CASTRO, mediante escrito remitido al correo institucional del despacho el día 27 de mayo de 2021 manifiesta que renuncia al poder que le fue otorgado por el demandante, fundando la petición de incompatibilidad para continuar desempeñando el cargo derivados a problemas de salud por ansiedad ante excesivas obligaciones laborales, manifestando a su vez que ambas partes se han declarado paz y salvo de la obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios

En ese sentido, al ser procedente su solicitud de conformidad con el inciso 4 del Art. 76 del C.G del P., se aceptará la renuncia de dicho poder

Por otro lado, se observa memorial poder de fecha 02 de junio de 2021, mediante el cual el demandante manifiesta que otorga poder a la Dra. YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS identificada con C.C No. 1047442709 y T.P No. 238075 del C.S. de la J., como apoderada judicial del demandante JULIO ARMANDO RUEDA BARRERA para el presente proceso, motivo por el cual de acuerdo con los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso, se recocerá dicha personería.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOLIVAR),

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia de la Dra. ERIKA VANESSA HERRERA CASTRO en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante.

SEGUNDO: RECONOCER a la Dra. YESSICA PAOLA HUDSON RIVAS identificada con C.C No. 1.047442709 y T.P No. 238075 del C.S. de la J., como apoderada judicial del demandante JULIO ARMANDO RUEDA BARRERA, para los fines conferidos en el memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

Firmado Por:

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 038 Hoy 22-JUNIO-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

